



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Julia Correa O.

NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA

TELÉFONOS: 264-2005
264-8281
269-5297
FAX: 213-0558

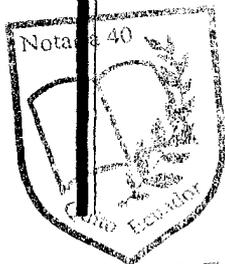
Calle 51, entre Federico Boyd y Aquilino de la Guardia
E-mail: notariaduodecima@cableonda.net

Apartado 0831-00837
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

ESCRITURA No. _____ DE _____ DE _____ DE 20____

POR LA CUAL:



Dr. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE =====

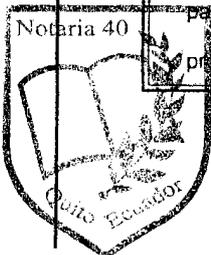
===== (3859) =====

Por la cual se protocoliza **ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD F. L. PERISHABLES, INC.** =====

===== Panamá, 27 de Julio de 2010. =====

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República de Panamá y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los veintisiete (27) días del mes de Julio de dos mil diez (2010), ante mí, **JULIA CORREA ORTIZ**, Notario Público duodécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número nueve – cincuenta y tres – setecientos setenta y tres (9-53-773), comparecio personalmente **MARTHA LUNA VELIZ**, mujer, panameña, soltera, abogada, mayor de edad, vecino de esta ciudad y con cédula de identidad personal número ocho – doscientos ochenta y dos – cincuenta y cuatro (8-282-54), a quien conozco y en su carácter de abogada de la sociedad, me presentó para su protocolización y al efecto protocolizo Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad **F. L. PERISHABLES, INC.**, la cual se encuentra debidamente registrada en el Registro Público de Panamá, a la Ficha: doscientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y cinco (268395), Rollo treinta y siete mil seiscientos setenta y uno (37671), Imagen: veintiseis (26), Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, debidamente facultado para este acta y me entregó para su protocolización y al efecto protocolizo dicho documento de la mencionada sociedad y debidamente refrendada por la Lic. Ginnett Véliz, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos ocho - cientos cuatro (8-708-104) -- Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.----- ADVERTI al compareciente que una copia de esta escritura debe ser inscrita y leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, **VICTOR LARA**, con cédula de identidad personal número ocho – quinientos siete – seiscientos ochenta y siete (8-507-687) y **CARLOS BATISTA**, con cédula de identidad personal número nueve – ciento ochenta y seis – trescientos noventa (9-186-390) ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontré conforme, le impartí su aprobación y la firma para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe ----- Esta Escritura, en el protocolo del presente año, lleva el número de orden TRES MIL OCHOCIENTOS

Notaria 40



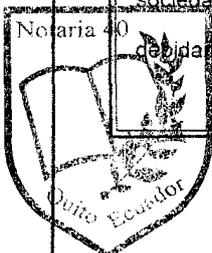
Dr. Paola Andrade Torres

CINCUENTA Y NUEVE ===== (3859) ===== (Fdo.) Martha Luna Véliz ===== Victor
Lara === Carlos Batista === JULIA CORREA ORTIZ, notario Público Duodécimo. =====

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
SOCIEDAD F.L. PERISHABLES INC. =====**

Siendo las una de la tarde del día veintiseis (26) de julio del dos mil diez (2010), en la Ciudad de Panamá, se celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad anónima denominada F.L. PERISHABLES INC. En dicha reunión estuvieron presentes o debidamente representados por medio de comunicación electrónica recibida para tal efecto, la totalidad de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto, quienes renunciaron al anuncio de la previa convocatoria. Luego de verificado el quórum reglamentario, se dio inicio a la reunión. Actúo como Presidente **MARTHA LUNA VELIZ**, quien es titular del cargo y como Secretario **EDITH MARIA QUIROS**, quien es titular del cargo. El Presidente de la sociedad manifestó que el motivo de la reunión era: =====

PRIMERO: Conferir **Poder especial** al señor **MARIO POSADÁ GONZALEZ**, identificado con No. CC 1714040092, nacionalidad Colombiano, Residente en Ecuador, para que en nombre y representación de la sociedad F.L. PERISHABLES INC., pueda realizar los siguientes actos: a) Actúe en calidad de Apoderado de F.L. PERISHABLES INC., en la República de Ecuador de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No 591 del 15 de mayo de 2009. ==== b) Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de LA MANDANTE y cumpla las obligaciones respectivas. ==== c) Represente a LA MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas o Socios de las compañías ecuatorianas de las cuales la misma es accionista o socia, vote en las mismas y ejerza en tales juntas los derechos que le corresponde como accionista de ellas. ==== d) Emita anualmente la lista de los accionistas de LA MANDANTE que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país. === **SEGUNDO:** Autorizar a la Licenciada **MARTHA LUNA VELIZ**, con cédula de identidad personal No. 8-282-54, para que en nombre de la sociedad protocolice la presente Acta. === Discutidos los puntos antes mencionados, a moción debidamente presentada y secundada, se resolvió de forma unánime: ===== RESUELVE: ===



Dr. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DE PANAMA



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

PRIMERO: Conferir Poder especial al señor **MARIO POSADA GONZALEZ**, identificado con No. CC 1714040092, nacionalidad Colombiano, Residente en Ecuador, para que en nombre y representación de la sociedad F.L. PERISHABLES INC., pueda realizar los siguientes actos: a) Actúe en calidad de Apoderado de F.L. PERISHABLES INC., en la República de Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009. ===== b) Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de LA MANDANTE y cumpla las obligaciones respectivas. ===== c) Represente a LA MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas o Socios de las compañías ecuatorianas de las cuales la misma es accionista o socia, vote en las mismas y ejerza en tales juntas los derechos que le corresponde como accionista de ellas. ===== d) Emita anualmente la lista de los accionistas de LA MANDANTE que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país. =====

SEGUNDO: Autorizar a la Licenciada **MARTHA LUNA VELIZ**, con cédula de identidad personal No. 8-282-54, para que en nombre de la sociedad protocolice la presente Acta. ===== No habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión siendo las una y media (1:30) de la tarde del día de hoy, veintiseis (26) de Julio de dos mil diez (2010), autorizándose a la secretaria de la sociedad para que procediera a confeccionar el acta. ===== Es fiel copia de lo tratado y aprobado. ===== (Fdo.) MARTHA LUNA VELIZ ===== Presidente ===== EDITH MARIA QUIROS === Secretaria === ==Minuta refrendada por la Licda. MARTHA LUNA VELIZ, con cédula de identidad personal No. 8-282-54, abogada en ejercicio ===== (Fdo.) LICDA. MARTHA LUNA VELIZ. === Concuerta con su original, esta copia que expido en la ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de Julio de dos mil diez. =====

Licda. **JULIA H. CORREA ORTIZ**
Notaria Pública Duodécimo Circuito




El infrascrito funcionario de Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA:
Que el presente documento es auténtico y que dice:

JULIA H. CORREA ORTIZ



Es auténtica del funcionario que el día 27

del mes de JULIO de 2010

Autenticación N° 484 CGE/PNM
Presentada para autenticar la firma que antecede.
El suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa en
todas sus actuaciones el (la) señor (a)

DORINDA DEL CARMEN CORTIZO DE ZANETTI

Firma Autorizada
Sub Jefa De Autenticación
Y Legalización
Ministerio De Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados

Paratípa. 06 AUG 2010

Carlos A. Garzón L.
MINISTRO-CONSUL GENERAL

(La presente Autenticación no se refiere al contenido
del presente documento, sobre cuyo texto no asume
Responsabilidad alguna este Consulado)



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsada de la copia que en
foja (s) me fue presentada 15
Quito, 19

19 FEB. 2012

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (F)